



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXENCIÓN FCT

Los alumnos matriculados en el módulo podrán solicitar la exención total o parcial del módulo profesional Formación en Centros de Trabajo (FCT) cuando acrediten una experiencia laboral mínima de un año (atendiendo al cómputo correspondiente a una jornada laboral completa), relacionada con el ciclo formativo en el que esté matriculado. La experiencia laboral debe garantizar que el alumno ha alcanzado los resultados de aprendizaje del módulo de Formación en Centros de Trabajo recogidos en el Real Decreto del título en el que esté matriculado.

PROCEDIMIENTO

1. La documentación para solicitar la exención se facilitará en la Secretaría del Centro o se descargará del apartado *impresos en la página de inicio de esta web*. Una vez cumplimentada se entregará en el centro con la documentación acreditativa correspondiente.
 - a. Para trabajadores o trabajadoras asalariados:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
 - Contrato de Trabajo y/o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
 - b. Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral) o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y
 - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
 - c. Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:
 - Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
2. La solicitud se dirigirá al director o directora del centro con anterioridad suficiente a la fecha de inicio de la FCT.
3. La solicitud deberá ir firmada.